



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

COMISION DE OBRAS PUBLICAS ACTA EXTRAORDINARIA # 02

Acta # 02 En reunión extraordinaria celebrada el 27 de julio del 2026, a las cinco y cuarenta y cuatro, con la presencia de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta, Luis Carlos Barquero Araya, Secretario, y como asesores Rosa Cubero Murillo, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, José Daniel Pérez Castañeda.

CORRESPONDENCIA:

1. **SM-ACUERDO-1060-2026** Producto de solicitud de información recibida, relacionada a recomendación emitida en Informe de Auditoría N°001-2021 por parte del Auditor Interno anterior, de lo cual no fue posible identificar información sobre el seguimiento realizado; se determinó por tanto llevar a cabo un seguimiento para determinar el estatus de esta. La recomendación emitida fue dirigida a la Alcaldía y Concejo Municipales, este último a su vez lo trasladó a la Comisión de Obras Públicas.
2. Expediente KAMIR, SM-1784-2023, SM-2066-2023, SM-0076-2024, SM-0365-2024, SM-0534-2024, SM-527-2025, SM-331-2025, SM-397-2025, RESPUESTA ING. KAMIR.

El Asesor Carlos Calderón Zúñiga señala, talvez es importante que quede claro al menos en el concejo anterior lo que hizo fue dilucidarse todos los expedientes que tenia este proyecto que se había realizado en ese momento, se determinaron varias cosas lo primero es que la municipalidad efectivamente viso planos siendo una decisión que no tubo que haberse tomado, por ende, indirectamente se consolido la posibilidad de que hubiera una urbanización en ese lugar, segundo el lugar carecía de zonas verdes suficientes correspondientes al 10% que se supone que debe tener una urbanización y esta el tema también de la zona de ingreso que no cumplía con los mínimos establecidos tampoco para ser ni tan siquiera una calle terciaria o una calle no clasificada que es como las medidas que hasta antes del 2024 que se modifico la ley digamos no se podían realizar, ahora,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

habría que revisarlo con lo de las alamedas y demás y si se puede cumplir con una de esas cosas, cual es la posición que yo creo que el concejo tiene que tomar primero deberían de establecerse las responsabilidades administrativas correspondientes sobre la decisión que se tomo en aquel momento de visar los planos, que aquí hay una costumbre me parece histórica de nadie asume las responsabilidades administrativas de lo que pasa, a mi me parece que eso esta mal como primer tema me parece que es asumir esa responsabilidad administrativa sobre quien tenga que realizarse que la persona que autorizo ese tramite ya no forma parte de la municipalidad, pero la administración es un cuerpo en general que tiene que velar por ese mejoramiento y cuando menos tienen que establecerse lineamientos para contrarrestar ese tipo de cosas y que no vuelvan a suceder, eso como primer tema, como segundo tema sobre el uso de las áreas verdes hay una situación que se sabe es lo que se había hablado, el tema que había una naciente, que en algún momento en realidad por eso era que se suponía que nunca se tuvieron que haber visado los planos ni autorizado las construcciones que se hicieron, bueno, ya ahora eso es una comunidad consolidada y pues el deber de la municipalidad que debería ser dotar a esa comunidad de zonas recreativas suficientes, eso es una decisión meramente administrativa que a mi me parece que el concejo tiene que decirle a la administración dotar a la comunidad de y aunque eso implique hacer una compra de terreno, hacer una inversión de un proyecto con el concejo de distrito que se establezca una hora de ruta para poder cumplirle a esa comunidad, para mi esa es la única manera en la que se puede hacer y sobre el tema de los ingresos eso es mas complicado, porque estamos hablando de un tema de expropiación y en este caso según entendí de expropiación forzosa porque tengo entendido que los dueños de esos ingresos ninguno estaba interesado hasta donde yo sé, no se si en este tiempo ha pasado algo adicional, ahí me podrían corregir, pero esa seria como esa tercera etapa, yo lo veo como un tema administrativo uno de resolución de darle responsabilidad administrativa a quien le corresponda, dos dotar a la comunidad de zonas verdes aunque eso implique una compra de terreno y un proyecto para hacerlo y tres validar jurídicamente el tema a la expropiación forzosa digamos para poder dar la seguridad jurídica a la zona de ingreso a esa comunidad que al final es lo mas complicado, esto que yo digo no es que se va resolver de la noche a la mañana, pero tiene que haber una intención clara del concejo municipal desde mi punto de vista para poder darle tramite correcto y que la comunidad quede tranquila, porque el problema es lo que ha pasado es que, nosotros le decimos a la



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

administración haga y la administración dice que el concejo es el que tiene que decidir y ahí vamos, inclusive, se le había dejado 90 millones y me parece que se los quitaron, verdad, en algún momento se modificó, el concejo anterior dejó con el superávit los 90 millones, pero este concejo se los quito en alguna de las modis no se en cual fue, eso es también como una acción negativa porque eso es decir a la comunidad no seguimos con la intención de no hacer nada del tema, yo lo veo en esas tres vías que les digo, si creo que la redacción de ese dictamen si debería verse con la asesoría legal para establecer eso, pero si creo que ya es hora que se le diga a la administración ustedes son los que tienen que asegurarle a esa comunidad eso, porque la decisión inicial es que no es un tema de cual alcalde fue, el tema es la administración como un ente general fue quien autorizo eso y es quien tiene que hacerse responsable de eso, yo lo veo por ahí.

La Asesora Rosa Cubero Murillo indica, seria importante que incluyamos los dictámenes anteriores, por el hecho de que como vos decías el otro día hay cosas que incluso la administración ni siquiera respondió de esos dictámenes, que ahí están las preguntas que ustedes hicieron, que le solicitaron a Ingeniería que respondiera y nunca las respondió, entonces, empecemos por ahí, porque es importante que eso en primer lugar la administración resuelva y conteste esos cuestionamientos que se hicieron en el dictamen.

El Asesor Carlos Calderón Zuñiga da lectura al dictamen 43-2022 de la Comisión de Obras Publicas acuerdo 7, ese acuerdo municipal hoy no está cumplido.

La Asesora Rosa Cubero Murillo indica, y tampoco hubo un dictamen posterior un acuerdo posterior que lo vetara o que lo eliminara, o sea, eso está pendiente, pero además habían otros dictámenes que se habían sacado donde se cuestionó, se pidió a Ingeniería que dijera si eso era una urbanización o no, que tipo de desarrollo era, yo creo que todo esto dentro de este dictamen se le recuerde que hay un dictamen en la fecha tal que se acordó tal cosa y otro dictamen que acordó tal cosa y que en este momento la administración es quien está pendiente de responder eso y obviamente lo que vos decís ahora es el tema de que tenemos que responderle a los vecinos de ahí porque al final de cuentas si bien es cierto uno de los cuestionamientos que se hacían creo que era el abogado municipal que decían que ellos desde que compraron ahí sabían cómo estaban comprando y en que condición



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

estaban comprando, si, pero quien fue el que permitió que todo eso se desarrollara de esa forma, sino fue la misma administración y el mismo departamento de Ingeniería.

El Asesor Carlos Calderón Zuñiga da lectura al dictamen 88-2021, yo creo que si tiene que haber una respuesta, pero no se donde termino, si termino en Jurídicos, creo que si contestaron, ahora bien, más allá de lo que den estas respuestas, el acuerdo municipal que les leí ahorita le pedía a don Rafael en ese momento que dotara, ese dictamen le decía con claridad a la administración y como bien doña Rosa lo dice ese dictamen no fue vetado, donde se decía que se le solicitaba a la administración se instruya al Alcalde Municipal para que proceda a realizar las acciones pertinentes para dotar a la comunidad de Kamir de áreas de zonas verdes y facilidades comunales de al menos 3000 metros correspondiente al 10% del terreno desarrollado, ese acuerdo no fue vetado, debería tratarse de estar cumpliendo o debería presentarse una hoja de ruta, que es lo que yo pienso, esa hoja de ruta debe incluir plazos, no estamos diciendo que vamos a buscar plata ya para comprar el terreno, para hacer el proyecto, vamos por partes, lo primero que tenemos que resolver es la compra de terrenos para poderle dar a la comunidad ese 10% empecemos por ahí y presupuestemos eso, el otro año se resuelve, cuando ya tengamos el terreno comprado la segunda parte vamos hacer un proyecto para dotarle a la comunidad de las facilidades comunales, pero mientras no exista una intención de la administración a mi me parece que seguimos como tirando la bola y la única responsabilidad pedirle a la administración que lo haga y después aprobar lo que la administración debería de hacer, cuando les den un presupuesto, cuando les den una propuesta etc. etc., esa es mi recomendación, es complicado el expediente más la decisión de ustedes me parece que no es tan complicada.

La Asesora Lorena Miranda Carballo expresa, siguiendo la misma línea de Carlos si ustedes van a seguir esa ruta de que la administración le busque un presupuesto este dictamen tendría que salir lo mas pronto posible en agosto, porque en agosto Fernando presenta el ordinario y ya por ahí vi que viene una modificación.

Ingresan a las 5:59 pm ingresan Joanna Oviedo Mora y Asesor José Daniel Pérez Castañeda.



Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

El Asesor Carlos Calderón Zuñiga da una explicación del tema a la Regidora Joanna Oviedo Mora y Asesor José Daniel Pérez Castañeda.

El Asesor José Daniel Pérez Castañeda expresa, hasta donde yo se y recuerdo del expediente es que el ingreso si hay como un interés, no del vecino propiamente, pero si los vecinos ya han manifestado que ellos quieren que eso se de y aparentemente si hay un tema constitucional, Mario Iván en un momento insinuó que si podría calificar para una expropiación nada mas fue de palabra, fue una audiencia.

La Regidora Joanna Oviedo Mora señala, que si había una conversación o interés de un comercio que está a la par.

El Asesor Carlos Calderón Zuñiga expresa, como en esa vía y dictaminar todo lo que tienen acá, yo no se si ustedes acordaron de pasar el expediente a la Auditoria eso si ser acordó por dictamen.

La Regidora Joanna Oviedo Mora señala, lo que acordamos en la ordinaria fue pedirle a Silvia todo el expediente, la idea de la sesión de hoy, es para definir un por tanto un dictamen para esto.

El Asesor José Daniel Pérez Castañeda expresa, primeramente, que sería el tema de la Auditoria ya que se tiene el expediente para responder los requerimientos que tuvo el informe de Auditoría.

La Asesora Lorena Miranda Carballo señala, que quede ahí en un por tanto ese dictamen que se le hizo a Fello porque me parece que es un argumento muy valido de que ella vea que efectivamente el concejo anterior hay un acuerdo y que efectivamente ni se vetó ni se cumplió me parece que cuando se le traslade todo a la Auditoria que quede en un por tanto que en el concejo anterior existe ese acuerdo y que el alcalde anterior no lo vetó, pero tampoco lo ejecuto ni esta administración tampoco, eso dejárselo a ella por aparte, porque me parece que es una herramienta muy valida para ustedes que los va respaldar.

El Asesor Carlos Calderón Zuñiga expresa, sobre el tema de auditoria de acuerdo que se dictamine sobre ese SM, seria trasladar a la Auditoria Municipal el expediente completo



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

relacionado con todas las gestiones relacionadas al tema, y sobre el resto de SM, yo les recomiendo esas tres cosas primero solicitar a la administración, no se si también en modo consulta, si ellos hicieron realmente una gestión en todos estos años para establecer esas responsabilidades administrativas sobre lo que ocurrió que esas son consecuencias que hoy estamos acarreando y que no hay nadie responsable, realmente no paso nada, no quedo en nada, eso me parece que es un primer tema la parte administrativa, segundo el tema de las zonas verdes yo creo que hay que recordar ese dictamen y preguntarle a la administración que establezca una hoja de ruta que tengamos para resolver ese tema, decirle a la administración que ese acuerdo esta vigente y que establezca una hoja de ruta con plazos para dotar a la comunidad que eso incluya comprar un terreno, hacer un proyecto en el concejo de distrito, darle contenido presupuestario, todo eso esta bien, pero que lo digan, que lo digan en un documento, porque ellos lo que hacen es tirarle la bola a nosotros como tomen una decisión, la decisión se tomo hace años doten a esa comunidad y los recursos veremos de donde los vamos a sacar, porque el concejo tomo esa decisión en aquel momento pero también este concejo decidió volarse esa plata y sobre el tercer tema el del ingreso que la administración presente una propuesta para poder darle viabilidad a ese tema ya sea una expropiación forzosa, ellos serán los que nos digan porque son la parte técnica que nos digan la ruta es esta expropiar forzosamente, para mi esa es la ruta, ellos son los que tienen que decir, porque ellos visaron esos planos, son responsabilidad de la administración decir ahora como se va resolver, el concejo que tiene que hacer después aprobar los recursos, aprobar la compra de ese terreno, aprobar ese proyecto en el concejo de distrito de Mata de Plátano para dotarle a esa comunidad esa es la responsabilidad de ustedes, pero no es la responsabilidad de ustedes determinar la solución, me parece muy irresponsable que ese haya sido siempre el discurso, yo se que don Álvaro siempre lo ha dicho así, pero digamos en la practica eso no es cierto y es tan así que la gente que lleva este expediente a quien acusa siempre es a la administración no tanto a los regidores, porque se sabe que es una decisión muy administrativa, eso sería como lo que yo recomiendo.

La Asesora Rosa Cubero Murillo indica, corrijanme si estoy equivocada a la hora del presupuesto de esto, bueno Joanna y Daniel, en ningún momento se habla de eliminarlo, simplemente a la hora que se presenta el presupuesto para aprobar en el presupuesto venia



Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

eliminado, pero nunca se dijo vamos a eliminar expresamente esto, están de acuerdo o no están de acuerdo, entonces, ese es el tema.

La Asesora Lorena Miranda Carballo señala, ya este concejo como dicen ha tenido varias experiencias similares, se hace una modificación y ahí se eliminan códigos presupuestarios que existían y eso fue una metida de patas porque ahí venía lo de Kamir, me parece que la Administración debió mandar un oficio por aparte en vista de lo grave que era el asunto y decirle al concejo queremos eliminar estos noventa millones a Kamir por las razones que fueran, y eso les sirve cada vez que les vengán modificaciones, porque las modificaciones eso es lo que hacen volarse proyectos anteriores por uno u otro motivo, esos los obliga a poner las barbas en remojo y revisar muy bien las modificaciones y ver que están eliminando.

Acuerdo:

Pedir cuentas porque no han corregido ese error administrativo desde años y si lo corrigieron que hicieron, el otro el tema de las zonas verdes que hay un acuerdo que no fue vetado, citar el acuerdo del dictamen 088-2021 y que se pregunte que va pasar con eso y lo otro es la entrada que designen un proyecto que designen una hoja de ruta para brindarle una solución a la comunidad en ese tema de la zona de ingreso, la expropiación forzosa, que lo digan ellos por escrito y a partir de ahí el concejo seguirá el tramite correspondiente dotar de recursos, y que acciones en concreto a realizado la administración actual, y ahora es responsabilidad de esta administración y que le indiquen al concejo que acciones han llevado para dar solución en un plazo de un mes hábil y que en el mismo dictamen se de un tiempo de respuesta, en un punto el estado actual en los tribunales.

<u>Votos positivos:</u>	<u>Votos negativos:</u>
María Lorena Ortiz Navarro	
Johanna Oviedo Mora	
Luis Carlos Barquero Araya	

Finaliza la sesión a las seis y catorce de la tarde.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 27-07-2026

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta.

Luis Carlos Barquero Araya, Secretario.